

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 10°
j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MULTIFAMILIARES COMFANDI FASE I
DEMANDADO: FLOR ANGELA ORJUELA GOMEZ
RADICACIÓN: 7600140030112021-00098-00

CONSTANCIA DE TRASLADO

Santiago de Cali, 17 de febrero de 2022 a las 8:00 A. M., fijo en lista de traslado No. 004 liquidación de crédito aportada por la parte demandada en el presente, por el término de tres (3) días conforme a lo disciplinado en los artículos 110 y 461 del C.G.P.

La secretaria,

DAYANA VILLAREAL DEVIA

**Radicación 7600140030112021-00098- 00 ASUNTO: COMPROBANTE DE PAGO
CANCELACIÓN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN MÁS COSTAS DEL PROCESO.**

PIEDAD GONZALEZ <piedadgonzalezorjuela@gmail.com>

Jue 03/02/2022 9:45

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Radicación 7600140030112021-00098- 00

ASUNTO: COMPROBANTE DE PAGO CANCELACIÓN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN MÁS COSTAS DEL PROCESO.

Por medio de la presente yo Flor Ángela Orjuela Gómez, con cédula 51.554.791 de Bogotá, ADJUNTO COMPROBANTE DE PAGO de acuerdo a la Ley, del proceso con radicado 7600140030112021-00098-00, consignado al número de cuenta bancaria del juzgado Banco Agrario de Colombia sucursal oficina Paso Ancho, cuenta corriente No 7600120410-11, por valor de \$4'340.969, con esta consignación solicito se dé por terminado el proceso en mí contra, así como la emisión del PAZ Y SALVO, para levantar las medidas que reposan en la oficina de instrumentos públicos, igualmente solicitó el juzgado ordene el PAZ Y SALVO que debe emitir la UNIDAD MULTIFAMILIARES COMFANDI FASE 1, por este pago, quedo atenta a los pasos a seguir para así obtener el respectivo paz y salvo para posterior envío a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Quedó atenta gracias

Señores Juzgado Once Civil Municipal De Oralidad

Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Fecha: 3 DE FEBRERO DE 2021

Proceso ejecutivo singular mínima cuantía,

Demandante Multifamiliares Comfandi Fase I

Demandado Flor Ángela Orjuela Gómez

Radicación 7600140030112021-00098- 00

ASUNTO: COMPROBANTE DE PAGO CANCELACIÓN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN MÁS COSTAS DEL PROCESO.

Por medio de la presente yo Flor Ángela Orjuela Gómez, con cédula 51.554.791 de Bogotá, ADJUNTO COMPROBANTE DE PAGO de acuerdo a la Ley, del proceso con radicado 7600140030112021-00098- 00, consignado al número de cuenta bancaria del juzgado Banco Agrario de Colombia sucursal oficina Paso Ancho, cuenta corriente No 7600120410-11, por valor de **\$4'340.969**, con esta consignación solicito se dé por terminado el proceso en mí contra, así como la emisión del PAZ Y SALVO, para levantar las medidas que reposan en la oficina de instrumentos públicos, igualmente solicitó el juzgado ordene el PAZ Y SALVO que debe emitir la UNIDAD MULTIFAMILIARES COMFANDI FASE 1, por este pago, quedo atenta a los pasos a seguir para así obtener el respectivo paz y salvo para posterior envío a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Cabe mencionar que el día 20 de Enero se entabló conversación con la Representante de la parte demandante la señora Consuelo Polanco tarjeta profesional 18834, para hacer la cancelación de la obligación, con ánimo conciliatorio, sin embargo, fue fallida porque la abogada de la parte demandante pretende que se le pague el 20% por conceptos de honorarios de sus servicio, sobre este respecto, la juez Laura Pizarro Borrero, en la audiencia de conciliación del día 10 de diciembre de 2021, hizo claridad y le manifestó es la parte demandante Multifamiliares Comfandi Fase I, quién debe asumir dichos honorarios ya que es un proceso de mínima cuantía (\$3'894.000, correspondiente al capital informado al juzgado, como el adeudado por la parte demandante), adicionalmente en el Auto 2738 la juez liquida las costas (Agencias en derecho) por un valor de \$187.000, valor aceptado por la parte demanda y **ya cancelado**.

A continuación se discriminan los valores PAGADOS COMO CONSTA EN EL COMPROBANTE DE PAGO ADJUNTO.

Costas del proceso liquidadas por el juzgado en Auto 2738 (AGENCIAS EN DERECHO)	\$93.000
Costas del proceso liquidadas por el juzgado en Auto 2738 (CERTIFICADO DE TRADICIÓN TRANSPORTE Y NOTIFICACIÓN)	\$94.000
Valor deuda, según liquidación que reposa en el expediente de este proceso	\$4'149019
TOTAL CONSIGNADO	\$4'340.969

Parte demanda: Flor Ángela Orjuela Gómez

C.C: 54.077.772

02/02/2022 16:18 Cajero: lulbarri

Oficina: 6925 - CALI - PASOANCHO
Terminal: B6925CJ0427P Operación: 246588607

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIV
Valor: \$4,340,969.00

Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 530778
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 51554791
Nombre consignante : FLOR ANGELA ORJUELA GOM
Juzgado : 760012041011 011 CIVIL MUNICIPAL
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 76001400301120210009800
Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS
ID demandante : 8050081725
Demandante : MULTIFAMILIARES COMFANDI FASEI
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 51554791
Demandado : FLOR ANGELA ORJUELA GOMEZ
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$4,340,969.00

Valor total pagado : \$4,340,969.00

Código de Operación : 259656489
Número del título : 469030002741319

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Valor Total a Pagar

Medio de Pago

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

COMPROBANTE DE SOLICITUD

530778
04/02/2022
6925 - CALI - PASOANCHO
760012041011
011 CIVIL MUNICIPAL CALI
1 - DEPOSITOS JUDICIALES
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUA
76001400301120210009800
N - 8050081725
MULTIFAMILIARES COMFANDI FASEI
CC - 51554791
FLOR ANGELA ORJUELA GOMEZ
\$4.340.969,00
\$0,00
\$0,00
\$4.340.969,00
EFECTIVO
N/A
N/A
N/A
PENDIENTE

**Radicación 7600140030112021-00098- 00 ASUNTO: COMPROBANTE DE PAGO
CANCELACIÓN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN MÁS COSTAS DEL PROCESO.**

PIEDAD GONZALEZ <piedadgonzalezorjuela@gmail.com>

Jue 03/02/2022 9:45

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Radicación 7600140030112021-00098- 00

ASUNTO: COMPROBANTE DE PAGO CANCELACIÓN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN MÁS COSTAS DEL PROCESO.

Por medio de la presente yo Flor Ángela Orjuela Gómez, con cédula 51.554.791 de Bogotá, ADJUNTO COMPROBANTE DE PAGO de acuerdo a la Ley, del proceso con radicado 7600140030112021-00098-00, consignado al número de cuenta bancaria del juzgado Banco Agrario de Colombia sucursal oficina Paso Ancho, cuenta corriente No 7600120410-11, por valor de \$4'340.969, con esta consignación solicito se dé por terminado el proceso en mí contra, así como la emisión del PAZ Y SALVO, para levantar las medidas que reposan en la oficina de instrumentos públicos, igualmente solicitó el juzgado ordene el PAZ Y SALVO que debe emitir la UNIDAD MULTIFAMILIARES COMFANDI FASE 1, por este pago, quedo atenta a los pasos a seguir para así obtener el respectivo paz y salvo para posterior envío a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Quedó atenta gracias

Señores Juzgado Once Civil Municipal De Oralidad

Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Fecha: 3 DE FEBRERO DE 2021

Proceso ejecutivo singular mínima cuantía,

Demandante Multifamiliares Comfandi Fase I

Demandado Flor Ángela Orjuela Gómez

Radicación 7600140030112021-00098- 00

ASUNTO: COMPROBANTE DE PAGO CANCELACIÓN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN MÁS COSTAS DEL PROCESO.

Por medio de la presente yo Flor Ángela Orjuela Gómez, con cédula 51.554.791 de Bogotá, ADJUNTO COMPROBANTE DE PAGO de acuerdo a la Ley, del proceso con radicado 7600140030112021-00098- 00, consignado al número de cuenta bancaria del juzgado Banco Agrario de Colombia sucursal oficina Paso Ancho, cuenta corriente No 7600120410-11, por valor de **\$4'340.969**, con esta consignación solicito se dé por terminado el proceso en mí contra, así como la emisión del PAZ Y SALVO, para levantar las medidas que reposan en la oficina de instrumentos públicos, igualmente solicitó el juzgado ordene el PAZ Y SALVO que debe emitir la UNIDAD MULTIFAMILIARES COMFANDI FASE 1, por este pago, quedo atenta a los pasos a seguir para así obtener el respectivo paz y salvo para posterior envío a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Cabe mencionar que el día 20 de Enero se entabló conversación con la Representante de la parte demandante la señora Consuelo Polanco tarjeta profesional 18834, para hacer la cancelación de la obligación, con ánimo conciliatorio, sin embargo, fue fallida porque la abogada de la parte demandante pretende que se le pague el 20% por conceptos de honorarios de sus servicio, sobre este respecto, la juez Laura Pizarro Borrero, en la audiencia de conciliación del día 10 de diciembre de 2021, hizo claridad y le manifestó es la parte demandante Multifamiliares Comfandi Fase I, quién debe asumir dichos honorarios ya que es un proceso de mínima cuantía (\$3'894.000, correspondiente al capital informado al juzgado, como el adeudado por la parte demandante), adicionalmente en el Auto 2738 la juez liquida las costas (Agencias en derecho) por un valor de \$187.000, valor aceptado por la parte demanda y **ya cancelado**.

A continuación se discriminan los valores PAGADOS COMO CONSTA EN EL COMPROBANTE DE PAGO ADJUNTO.

Costas del proceso liquidadas por el juzgado en Auto 2738 (AGENCIAS EN DERECHO)	\$93.000
Costas del proceso liquidadas por el juzgado en Auto 2738 (CERTIFICADO DE TRADICIÓN TRANSPORTE Y NOTIFICACIÓN)	\$94.000
Valor deuda, según liquidación que reposa en el expediente de este proceso	\$4'149019
TOTAL CONSIGNADO	\$4'340.969

Parte demanda: Flor Ángela Orjuela Gómez

C.C: 54.077.772

02/02/2022 16:18 Cajero: lulbarri

Oficina: 6925 - CALI - PASOANCHO
Terminal: B6925CJ0427P Operación: 246588607

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIV
Valor: \$4,340,969.00

Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 530778
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 51554791
Nombre consignante : FLOR ANGELA ORJUELA GOM
Juzgado : 760012041011 011 CIVIL MUNICIPAL
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 76001400301120210009800
Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS
ID demandante : 8050081725
Demandante : MULTIFAMILIARES COMFANDI FASEI
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 51554791
Demandado : FLOR ANGELA ORJUELA GOMEZ
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$4,340,969.00

Valor total pagado : \$4,340,969.00

Código de Operación : 259656489
Número del título : 469030002741319

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Valor Total a Pagar

Medio de Pago

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

COMPROBANTE DE SOLICITUD

530778
04/02/2022
6925 - CALI - PASOANCHO
760012041011
011 CIVIL MUNICIPAL CALI
1 - DEPOSITOS JUDICIALES
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUA
76001400301120210009800
N - 8050081725
MULTIFAMILIARES COMFANDI FASEI
CC - 51554791
FLOR ANGELA ORJUELA GOMEZ
\$4.340.969,00
\$0,00
\$0,00
\$4.340.969,00
EFECTIVO
N/A
N/A
N/A
PENDIENTE